



Comunicado

La Comisión Nacional de Contralor de la Atención en Salud Mental (Ley N° 19.529), en virtud de sus cometidos, ante hechos de pública notoriedad que afectan a niños, niñas y adolescentes (NNyA), en su sesión ordinaria del 19/3/2025 decide por unanimidad realizar la siguiente declaración:

Desde hace años ocurren en el país, y de manera creciente, acontecimientos que dan cuenta de la extrema vulneración a la que están expuestos niños, niñas y adolescentes que son víctimas involuntarias de situaciones de violencia, que en muchos casos han ocasionado su muerte. Las mismas involucran a personas adultas de su entorno familiar y en las zonas donde residen, vinculadas al delito y la violencia comunitaria. Estas situaciones obedecen a fenómenos complejos y multicausales, invisibilizados por la sociedad, y requieren una respuesta integral de prevención y de reparación del daño que ocasionan en NNyA y su entorno.

Reconocemos los graves efectos que implica para la sociedad naturalizar y normalizar las violencias y la desprotección en la que nacen y crecen las infancias y adolescencias. Igualmente advertimos que el riesgo para la salud mental de NNyA de desarrollarse en entornos que no aseguran los cuidados materiales y afectivos, la satisfacción de las necesidades y la seguridad integral, es transversal a toda la sociedad y se agudiza particularmente en contextos signados por la desigualdad.

Esta Comisión llama al efectivo cumplimiento de los marcos normativos (Leyes N° 16137, N° 17823 y N° 19747 entre otras) y exhorta a los organismos competentes, en particular a los prestadores del Sistema Nacional Integrado de Salud, a su cumplimiento y vigilancia en aquellos aspectos que involucran al sector salud.

Es necesario visibilizar esta problemática y profundizar en campañas nacionales que apunten a la mejora de la convivencia ciudadana, promoviendo la equidad de género y generaciones, para contribuir en el corto, mediano y largo plazo a prevenir conductas lesivas para niños, niñas y adolescentes así como a mitigar sus efectos.

Los medios masivos de comunicación, tanto públicos como privados, ocupan un rol fundamental en la consecución de este objetivo, desde el tratamiento de la información hasta la sensibilización y concientización social en la temática de la protección de la infancia y la adolescencia.

Insistimos en el compromiso y la responsabilidad compartida entre sociedad y Estado para asegurar el pleno ejercicio de los derechos y promover la efectiva participación de NNyA.

Montevideo, 19 de marzo de 2025